



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **JOSE CARLOS SALAZAR VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.836.831, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1404 DE 2024

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión del GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental en lo relacionado al proceso de Atención a Grupos de Interés y las diferentes estrategias de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Fecha de Suscripción:	13 de junio de 2024
Fecha de Iniciación:	17 de junio de 2024
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Valor del Contrato:	\$ 29.428.000

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar en la elaboración, implementación y seguimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana del MinTIC en el marco del Proceso de Atención a Grupos de Interés.
2. Apoyar la identificación de las ciudadanías y sus temas de interés para construir la estrategia de participación ciudadana de la entidad, teniendo en cuenta la oferta de servicios de la entidad.
3. Apoyar en la articulación de espacios con las dependencias internas para hacer seguimiento e implementación de la estrategia.
4. Apoyar con actividades de divulgación y socialización de la Estrategia de Participación Ciudadana tanto internamente como externamente de requerirse.
5. Apoyar la elaboración y seguimiento de la encuesta de satisfacción de espacios de participación ciudadana.
6. Suministrar la información de primer nivel a los Grupos Interés del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones elevados por los diferentes canales de comunicación habilitados por la Entidad.
7. Suministrar información precisa y oportuna teniendo como base la información recopilada en cada uno de los repositorios(archivos) físicos o electrónicos que posee la Entidad de acuerdo con sus políticas, programas e iniciativas dispuestos por Ley.





8. Apoyar al área en la implementación de las prácticas de promoción, uso y aprovechamiento del SGDEA Sistema de Gestión de Documento Electrónico IntegraTIC de la Entidad.
9. Las demás obligaciones que el supervisor del contrato asigne y que sean compatibles con el objeto contractual suscrito.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)

SERGIO ALVENIX FORERO REYES

Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Harold Arturo Rojas Camacho



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JOSE CARLOS SALAZAR VEGA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240809-154744-1fac47-49989670

Creación: 2024-08-09 15:47:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-09 18:28:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual

SERGIO A FORERO R

79990312

sforero@mintic.gov.co

Subdirector Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Harold Arturo Rojas Camacho

HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO

1014223004

hrojas@mintic.gov.co

CONTRATISTA

MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
JOSE CARLOS SALAZAR VEGA			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240809-154744-1fac47-49989670		Creación: 2024-08-09 15:47:44	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-08-09 18:28:32	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2024-08-09 15:47:52 Lec.: 2024-08-09 15:48:05 Res.: 2024-08-09 15:50:06 IP Res.: 186.154.187.229
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-08-09 15:50:06 Lec.: 2024-08-09 18:28:21 Res.: 2024-08-09 18:28:32 IP Res.: 191.156.228.40

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 05
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 12 – 12 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.1854 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y **JOSE CARLOS SALAZAR VEGA**, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. **1.065.836.831**

Contrato Numero	1854	Fecha:	2024
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA,		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía No. 16.656.408 de Cali		
Contratista:	JOSE CARLOS SALAZAR VEGA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía No 1.065.836.831		
Servicios:	APOYO A LA GESTION		
Honorarios mensuales	TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.123.240) M/CTE		
Perfil:	TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
Dependencia:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO		
Línea Paa	DTR-DESP1157		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	EL CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciada a lo largo del presente contrato como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO Perfil: TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
2) Lugar de Ejecución	Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C Nivel Central – Dirección Técnica de Registro, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de la Superintendencia de Notariado y Registro. Cuando por necesidad del servicio se requiera desplazar al CONTRATISTA fuera del lugar de ejecución del contrato, LA SUPERINTENDENCIA asumirá los gastos correspondientes a los desplazamientos Para los desplazamientos por parte del contratista, a una ciudad determinada previamente por la SNR, la entidad asumirá la totalidad de los gastos de viaje (Transporte terrestre y/o aéreo y pago de viáticos). El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: El término de ejecución del presente contrato será inicialmente de SEIS (06) MESES. En todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de 2024. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	EI CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar a la Dirección Técnica de Registro en el cumplimiento de las funciones		

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 05
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 12 - 12 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.1854 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y **JOSE CARLOS SALAZAR VEGA**, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.065.836.831

	asignadas a esa dependencia. 2. Apoyar a la Superintendencia de Notariado y Registro en las actividades de diseño de instrumentos técnicos y operativos necesarios para el desarrollo y seguimiento de estrategias de simplificación de trámites a cargo de la entidad. 3. Proyectar y elaborar documentos materia de competencia de la Dirección Técnica de Registro, conforme el artículo 20 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014. 4. Brindar apoyo y acompañamiento administrativo a la Dirección Técnica de Registro en las distintas actuaciones administrativas de la Dirección. 5. Asistir a las capacitaciones, charlas y demás eventos formativos que establezca la Superintendencia de Notariado y Registro, para el mejoramiento en la prestación del servicio. 6. Apoyar en la elaboración y validación de las peticiones quejas y reclamos de los ciudadanos y entidades del estado que alleguen a la Superintendencia de Notariado y Registro relacionadas con la prestación del servicio público registral 7. Apoyar en la revisión, validación y corrección de los documentos para trámite precontractual de competencia de la Dirección Técnica de Registro relacionadas con la prestación del servicio público registral. 8. Apoyar al funcionamiento y operatividad de los sistemas misionales (SIR & Folio) como en los sistemas de apoyo (VUR, REL e IRIS Documental). 9. Aportar estrategias que permita el mejoramiento y optimización de los sistemas misionales y/o de apoyo. 10. Guardar la reserva requerida sobre asuntos de los que tenga conocimiento en razón de su rol y de los servicios que presta. 11. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes conforme a la naturaleza del contrato. NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y <u>CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL</u>, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.						
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.739.440) MCTE , incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar						
6) CDP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así: <table><tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr><tr><td>40724 del 2024-01-12</td><td>\$ 694.492.455</td><td>A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td></tr></table>	CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro	40724 del 2024-01-12	\$ 694.492.455	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro					
40724 del 2024-01-12	\$ 694.492.455	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)					

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 05
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 12 - 12 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.1854 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JOSE CARLOS SALAZAR VEGA, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.065.836.831

7) Forma de pago:	La forma de pago quedara así: Hasta por la suma de: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.739.440) MCTE El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.123.240), o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se deben aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme a los lineamientos establecidos en las circulares de pago vigentes de la SNR. NOTA: El contratista se obliga a aportar, adicional a lo anterior, el soporte de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión y ARL).		
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo: <table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr></table> .	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro
Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro		
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO. de la SNR, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.		
10) Clausula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten		
11.) Multas	a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento.		

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 05
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 12 - 12 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.1854 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y **JOSE CARLOS SALAZAR VEGA**, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.065.836.831

	d. EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Proyectó: Guillermo Herrera Bejarano - Dirección de Contratación. 
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur -Profesional especializado Dirección Contratación 
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de contratación 
Revisó y validó: Dany Luz Orozco-Asesora del Despacho.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General SNR.

CONSULTORIA ING CONSTRUYE S.A.S
NIT. 901142442-1
Riohacha – La Guajira
Calle 9 No. 09-49
Barrio Centro
Celular: 3016481616
cingcosas@gmail.com



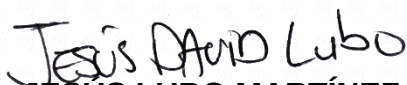
CONSULTORIA ING CONSTRUYE S.A.S.
NIT. 901142442-1

CERTIFICA:

Que, **JOSE CARLOS SALAZAR VEGA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.836.831 de Valledupar, se desempeña como **PROFESIONAL DE APOYO** en los proyectos de ejecución de la empresa **CONSULTORÍA ING CONSTRUYE S.A.S.** bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios No. ING-002 desde el día 15 de febrero de 2023 al 15 de junio de 2024.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar (Cesar) a los 30 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,


JESÚS LUBO MARTÍNEZ
Representante Legal
Consultoría ING Construye S.A.S

Elaboró: oeb

MSV INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.

NIT. 900.904.289-6

CERTIFICA:

Que, **JOSÉ CARLOS SALAZAR VEGA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.836.831 de Valledupar, se ha desempeñado como **PROFESIONAL DE APOYO** en los proyectos de ejecución de la empresa **MSV INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios: CPS 008 del período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 (3 meses); CPS 005 del período comprendido del 03 de enero de 2022 al 04 de abril de 2022 (3 meses); CPS 017 del período comprendido del 04 de abril de 2022 al 02 de agosto de 2022 (4 meses); CPS 035 del período comprendido del 03 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (5 meses), cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Ejecución de todas las acciones requeridas para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas asumidas por el contratista y la firma interventora.
2. Aplicación de acciones correctivas y preventivas de las situaciones que se presentaron durante la ejecución del contrato.
3. Orientación en las estrategias de verificación, control y vigilancia de la inspección técnica realizadas para determinar el cumplimiento de sus obligaciones.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, a los 06 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,



ORLANDO EMILIO BUSTAMANTE
Representante Legal

Copia: Archivo
